



Ayuntamiento de Lardero

En la villa de Lardero a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario, D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D^a LAURA GARCÍA GÓMEZ Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asisten D^a Elena Martínez Díaz y D. Pietro Chesús Alvero Ojeda.

Como portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero ejerce D^a Noelia González Pastor.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE ENERO DE 2017 Y 8 DE MARZO DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de enero de 2017 y 8 de marzo de 2017 y no habiendo ninguna, las actas quedan aprobadas por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Se ha adjudicado a Estudio Expositiva, S.L., la realización e instalación de una pieza escultórica en la rotonda de Avda. de La Rioja, conforme al presupuesto presentado, y que asciende a la cantidad de 36.100,35 €.
- Se ha adjudicado a Precisa HDS S.L. la ejecución del servicio de “Levantamiento cartográfico del Barrio de Las Bodegas en Lardero (La Rioja)”, en la cantidad de 48.738,80 €.
- Se ha adjudicado el contrato para la ejecución del servicio de “Asistencia técnico urbanística por arquitecto” a D. Pedro Soto Uruñuela, por la cantidad anual de 13.068,00 €, para realizarlo durante dos años.



Ayuntamiento de Lardero

- Se ha adjudicado a Elksport Distribuciones S.L. el suministro e instalación de canastas en el Polideportivo del Colegio Público Eduardo González, en la cantidad de 12.605,96 €.
- Se ha adjudicado a Comunicaciones Móviles Terrestres, S.L. el suministro e instalación de equipos de radiocomunicación digitales DMR para la Policía Local, en la cantidad de 18.192,11 €.
- Se ha adjudicado a D. José Ignacio Castellón Ridruejo los trabajos de redacción del proyecto y de certificación y dirección técnica de las obras: “Reposición del firme en C/ Los Olivos y Pasada del Cristo de Lardero (La Rioja)”, así como de coordinador de Seguridad y Salud en las obras, en la cantidad de 18.997,00 €.
- Se ha adjudicado a D. José Ignacio Castellón Ridruejo los trabajos de redacción del proyecto de: “Glorieta en la intersección Avda. de Madrid-Avda. San Marcial, en Lardero (La Rioja)”, en la cantidad de: 6.594,50 €.
- Se ha adjudicado a D. Pedro Soto Uruñuela los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la redacción del estudio básico de seguridad y salud de las obras: “protección de la seguridad vial y de adecuación urbana: Avda. de San Pedro (tramo norte) de Lardero”, en la cantidad de 7.865,00 €.
- Se ha aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de "Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial del año 2017", con un presupuesto de licitación por importe de 47.190,00 €.
- Se ha prorrogado año el contrato para la prestación de la ejecución del servicio de: “Gestión parcial de la escuela de educación infantil de primer ciclo Los Almendros”, hasta el 31 de julio de 2018.
- Se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia Cultural, Educación, Deporte, Sociales, Sanitarias, Benéficas y Festejos, de conformidad con las Bases reguladoras redactadas al efecto. Pendiente de publicación.
- Se ha prorrogado un año la lista definitiva de la bolsa de trabajo para cubrir las suplencias, como funcionario interino o bien como empleados laborales, el puesto de Auxiliar Administrativo (Grupo C, Subgrupo C2) del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja), con los aspirantes con el orden



Ayuntamiento de Lardero

y puntuación aprobado por Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2015, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 47 de fecha 8 de abril de 2015, y por tanto la vigencia se extiende hasta el 8 de abril de 2018.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: URBANIZACIÓN DE LA CALLE GARNACHA DEL MONTE DE LAS BODEGAS.

Teniendo en cuenta:

- ◆ El proyecto técnico redactado en octubre de 2016 por el Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo para la ejecución de la obra **“URBANIZACION DE LA CALLE GARNACHA, DEL MONTE DE LAS BODEGAS”**, aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 2 de noviembre de 2016.
- ◆ Que para la ordenación y regulación de las Contribuciones Especiales este Ayuntamiento, en fecha 28 de septiembre de 1.989, aprobó la Ordenanza Fiscal General reguladora de las Contribuciones Especiales.

Considerando:

1. Que se trata de la ejecución de una obra municipal, realizada dentro del ámbito de las competencias municipales y que produce un beneficio o un aumento de valor de los inmuebles afectados.
2. Que la exacción de Contribuciones Especiales requiere la previa adopción del acuerdo de imposición y ordenación en cada caso concreto.

Visto lo dispuesto en los artículos 15.1, 17, 28 a 37 y 58 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto los informes del Secretario, Interventor y Vicesecretario-Interventor que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación del coste previsto de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto.

Ha sido sometido a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 24 de febrero de 2017.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y cuatro abstenciones (PSOE Lardero e I.U.), acuerda:

PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales para la financiación de la obra **“URBANIZACION DE LA CALLE GARNACHA, DEL MONTE DE LAS BODEGAS”**, conforme al proyecto técnico mencionado, cuyo establecimiento y



Ayuntamiento de Lardero

exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles comprendidos en el área beneficiada, delimitada en el proyecto técnico obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Ordenar las referidas Contribuciones Especiales y en consecuencia aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que figura como anexo al presente acuerdo, y en la cual se contiene, entre otros aspectos, la determinación del coste previsto de las obras, los sujetos pasivos, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, siendo aplicable en lo no previsto expresamente en ella, lo determinado en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada al efecto.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio y dentro del cual los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, durante el periodo de información pública los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.- Si no se presentaran reclamaciones durante el periodo señalado, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto Legislativo, procediéndose seguidamente a la determinación de las cuotas individuales asignadas a cada sujeto pasivo para su aprobación por la Alcaldía.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el referido acuerdo elevado a definitivo, así como el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, efectuado lo cual se notificará individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas a satisfacer, si estos o su domicilio fuesen conocidos y, en su defecto, por edictos.

SEXTO.- Una vez finalizada la realización de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta, los pagos anticipados que se hubieran efectuado.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.- MOCIÓN DEL PARTIDO RIOJANO SOBRE DEVOLUCIÓN DE LAS PLUSVALÍAS.



Ayuntamiento de Lardero

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, se ha presentado el día 21 de marzo de 2017, la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una reciente sentencia del Tribunal Constitucional ha abierto la puerta para reclamaciones de muchos ciudadanos por el cobro del impuesto de plusvalías, lo cual puede afectar a nuestro municipio, al igual que otros muchos de nuestra Comunidad Autónoma. Entendemos que los ciudadanos tienen derecho a saber sus derechos para poder reclamar la devolución de sus cantidades cobradas en el caso que les asista la razón.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Lardero acuerda solicitar los informes necesarios para conocer en que supuestos se procederá a la devolución de la liquidación del impuesto de plusvalías a los ciudadanos que así lo soliciten y les asista la razón. De la misma forma el Ayuntamiento de Lardero realizará una campaña informativa a los vecinos para dar a conocer los resultados de los informes solicitados.”

Las recientes sentencias del tribunal constitucional han declarado nulo el impuesto sobre la plusvalía en Guipúzcoa y Álava y han generado inmensas dudas en el resto de ayuntamientos del conjunto del país y de nuestra comunidad autónoma donde se liquida este impuesto. Es evidente que se podría dar el caso que el Tribunal Constitucional dicte sentencias similares a las de Álava y Guipúzcoa y que esto afecte a nuestro Ayuntamiento, hasta ahora esto no ha sucedido pero entendemos que debemos solicitar los informes necesarios para ver cómo actuar y dar la información necesaria a nuestros vecinos.”

Es por ello que, desde el Partido Riojano, presentamos esta moción que busca solicitar los informes necesarios a las instituciones que, nuestros técnicos municipales, consideren necesarios para conocer en que supuestos habrá que devolver el impuesto y que derechos tienen los afectados. No podemos olvidar que las sentencias se refieren a declarar nulo el cobro del impuesto cuando la venta de un inmueble sea negativa, hecho que, evidentemente, ha sucedido de forma más notoria en estos últimos años de crisis económica que afecto sobre manera a la vivienda y la construcción. Desde nuestro punto de vista los informes se pueden solicitar a la Agencia Tributaria, también a la Consejería de Hacienda del Gobierno de La Rioja y así lo hemos trasladado también desde el Partido Riojano a la Federación Riojana de Municipios. Buscamos con esta iniciativa la tranquilidad de nuestros vecinos, la solvencia de nuestro Ayuntamiento y la rapidez en las actuaciones en el caso que sea obligatorio devolver las plusvalías a los vecinos que les asista la razón. Esperamos contar con el voto favorable de todos los Grupos Políticos del Consistorio, ya que entendemos que es una iniciativa positiva y



Ayuntamiento de Lardero

que busca velar por la transparencia, la información a nuestros vecinos y la seguridad jurídica de nuestro Ayuntamiento.

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 24 de marzo de 2017.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipa voto a favor, entendiendo que es muy probable que pueda suceder una extensión de efectos de las sentencias antes referenciadas y, por tanto, sería importante que el Ayuntamiento estuviera preparado para el caso de que se procediese a la nulidad de este impuesto en las condiciones que antes ha referenciado.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: como usted bien sabrá Señor Moreno, a día de hoy, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos españoles. Así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en que no se haya producido un incremento de valor y permitir así a los contribuyentes que acrediten que éste no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económico-financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación.

Por ello, entendemos que el Gobierno no ha de esperar a que se produzca el fallo respecto del resto de recursos pendientes y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del Tribunal Constitucional y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios que prestan. Para ello será necesario acordar las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo. Asimismo creemos que se debería instar al gobierno a que en el marco de la revisión de la financiación local, se produzca una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traduzcan en una merma global de ingresos para los ayuntamientos. Habría también que establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.



Ayuntamiento de Lardero

Ahora bien en lo que respecta a su moción le voy a explicar nuestra posición; gobernar significa tomar decisiones señor Moreno, y usted gobierna y por acudir a esas Juntas de Gobierno tanto usted como el PP cobran 2.000 euros mensuales cada uno. Gobernar significa mojarse y no puede ser que usted no quiera tomar ninguna decisión; en cada Pleno hemos visto que usted delega esas decisiones en los técnicos municipales, en el informe del informe y en comisiones especiales, que lo único que hacen es dilatar las cuestiones y que muchas veces no llegan a nada. Nos surgen algunas dudas; ¿Quién haría esos informes? ¿En base a qué datos? ¿Con qué presupuesto? Por lo tanto a la frase: solicitar los informes necesarios para conocer en qué supuestos se procederá a la devolución votaremos en contra. A instar a quien le corresponda a reformar este impuesto, a devolver lo que sea de justicia, a informar a los ciudadanos, votaremos sí, si admite como enmienda transaccional los puntos arriba mencionados.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: desde el Partido Popular manifestar que todo estaremos de acuerdo que hay que velar por los intereses de los ciudadanos, como Ayuntamiento que somos, porque es nuestra principal obligación. El Ayuntamiento tiene que estar atento a dos cosas, fundamentalmente: a la normativa que se pueda producir al respecto y a las sentencias y, también, a las solicitudes que aquí se presenten. Estoy de acuerdo en la moción, la vamos a apoyar y entiendo que lo que hay que solicitar es informe jurídico a la Secretaría, y la Secretaría se pronunciará al respecto: luego, también, en lo que pueda y hasta donde pueda la Secretaría, en cuanto a establecer que procedimiento habría que seguir para los casos que se han presentado pueda proceder la devolución, porque habrá casos que hay que devolver y otros que no, no lo sé. Lo de la campaña informativa vendrá como colofón de todo esto, eso será lo último. Tendrá que salir alguna normativa nacional para clarificar como queda todo esto, fruto de la sentencias que ha habido y que puede haber, si hay extensión de norma o no. Los expedientes son complejos y cada uno puede ser diferente a la hora de valorar si hay que devolver y cuanto.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: es verdad que gobernamos e intentamos hacerlo, cierto es que hay una sentencia que no se refiere a nuestro ámbito. Creemos que antes de gobernar hay que informar y yo para poder gobernar necesito informes, se necesita estar informado y teniendo toda la información podré gobernar. No acepto la enmienda planteada, intentando gobernar de la mejor manera posible.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: desde el gobierno usted puede solicitar esos informes sin traerlo aquí a Pleno, no necesita una moción para solicitar unos informes que, incluso, el Alcalde considera que son pertinentes. Es cierto que hoy ha especificado mucho más que lo que trajo a la Comisión Informativa,



Ayuntamiento de Lardero

nosotros nos hemos basado en lo que presento como moción, que era muy vago. Creemos que hemos hecho una aportación que no sería una locura apoyar pero usted no la quiere apoyar.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por ocho votos a favor y tres votos en contra, (PSOE Lardero) acuerda aprobar la proposición.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS PARA IMPULSAR LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero, se ha presentado el día 13 de marzo de 2017, la siguiente proposición:

“MEDIDAS PARA IMPULSAR LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

El pasado 13 de diciembre se cumplieron 23 años del nacimiento oficial del colectivo LGTBI+ de la Rioja en primera instancia con GYLDA y actualmente con Marea Arcoiris, aunque previamente este movimiento estuvo ligado en la lucha feminista y por los derechos civiles de las minorías.

Fruto de este trabajo se inició el camino del reconocimiento de sus derechos civiles, contribuyendo a nuestra sociedad en su labor de educación, concienciación y de información de su realidad, siempre bajo el clima de tolerancia, respecto igualdad y ejemplaridad.

A pesar de los enormes avances de este colectivo no podemos obviar las diferentes situaciones de discriminación que se siguen produciendo en nuestro entorno y de las que son precisas, políticas activas encaminadas a la plena igualdad y al respeto a la diversidad de la ciudadanía. Como administración pública tenemos la tarea del desarrollo de acciones y actuaciones de forma transversal para erradicar comportamientos discriminatorios y poner en alza la diversidad existente en nuestras calles, siendo referentes de ejemplaridad y modelo a seguir como institución.

Por lo que se propone a este Consistorio la adopción de las siguientes medidas o actuaciones a llevar a cabo:

- Declarar al Ayuntamiento de Lardero como “Institución por la Diversidad”, de manera que cualquier persona se sienta libre de vivir su realidad, incluida la orientación sexual e identidad de género.
- Inclusión del movimiento LGTBI+, dentro de las próximas acciones municipales del Ayuntamiento de Lardero de medidas cuyo objetivo sea promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+, y visibilizar la diversidad afectivo-sexual.



Ayuntamiento de Lardero

- Promover en los centros municipales: Casa de Cultura, Centro Joven: acciones concretas para informar, orientar y asesorar sobre la realidad LGTBI+
- Solicitar que se traslade a los Colegios y al Instituto que se realicen campañas de sensibilización hacia la diversidad afectivo sexual.
- Instar al Gobierno de La Rioja a adecuar la legislación autonómica, protocolos y acciones a las ya existentes en otras CCAA del Estado, y su implicación por la diversidad afectivo-sexual y de género, instando a la Consejería de Educación y de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de la Rioja:
 - 1) Una mayor formación del personal docente y no docente en diversidad afectivo-sexual.
 - 2) Más campañas de sensibilización sobre esta materia en los centros escolares.
 - 3) Un plan de trabajo más intenso contra el acoso escolar y contra el ciberbullying.
 - 4) Una campaña dirigida a toda la población, y más específicamente a la juventud, sobre respeto a la identidad sexual por razones de género.

La marea arcoiris considera que el trabajo contra la discriminación de la población LGTBI+ es cosa de todas y todos, sin excepción. Hay que trabajar en la tolerancia y el respeto hacia las diferentes expresiones que contemplan la diversidad afectivo-sexual y de género. Os daré unas cifras que revelan la importancia de este problema:

- En España se produce una agresión cada 48h por motivos de LGTBIfobia.
- El 74% del alumnado LGTB en España declara haber sido objeto de insultos por su orientación sexual y 36% habría recibido golpes por ello.
- El 42% de las víctimas afirman no haber sido ayudados en el aula y cerca de la mitad se han planteado el suicidio.
- Más del 60% de personas LGTB han sufrido rechazo en sus trabajos al mostrar abiertamente su orientación sexual o su identidad de género.
- El último informe del Observatorio contra la Homofobia contabilizó 240 agresiones por motivos de orientación sexual y de género solo en Madrid en 2016.



Ayuntamiento de Lardero

- El último informe sobre delitos de odio del Ministerio del Interior señala que el 14,5% de estos delitos están relacionados con la orientación sexual y la identidad de género.

Tenemos que arrancar un compromiso por los derechos de las personas LGTBI+ y el combate contra los delitos de odio en nuestra Comunidad, es por ello que instamos a todos los grupos a la aprobación de esta moción.

Proposición que fue sometida a la Comisión Informativa de Juventud, Mujer y Servicios Sociales del día 24 de marzo de 2017.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: anticipa voto a favor.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipa voto a favor, por entender que resulta muy importante que las administraciones públicas lleven a cabo medidas para impulsar la diversidad afecto sexual y, sería importante, mostrar el más absoluto rechazo a conductas deplorables como el autobús del infierno o como lo quieran llamar que se paseaba por España. Haciendo al daño al colectivo debilitado como es este desde el punto de vista social, a la parte más débil, a los niños.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: anticipa voto favorable coincidiendo con todo lo que se dice aquí. Posiblemente hay bastante respecto afectivo sexual pero creo que todavía quedan casos y hay que seguir trabajando. Por parte del Ayuntamiento se están haciendo cosas, ha habido charlas de cuestiones que aquí se han hecho referencia, y se seguirán haciendo.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por once votos a favor, acuerda aprobar la proposición.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Antes de proceder a la apertura de este punto, por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas en el Pleno del día 25 de enero de 2017, y son:

A.- Por el portavoz del Grupo Municipal del partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) se formularon las siguientes preguntas:

¿Existe algún motivo concreto por el que no se concede a los miembros de la Asociación de Vecinos Entre Ríos un espacio para reunirse en el CEIP Villa Patro?

El Sr. Alcalde responde: el CEIP Villa Patro preferentemente se destina



Ayuntamiento de Lardero

al uso docente y para lo que son reuniones de asociaciones, no de esta sino de todas las del Municipio, se destina el Centro de Convivencia.

2.- Contestadas las preguntas del Pleno anterior, se procede a la formulación de las siguientes:

A.- Por la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se formularon las siguientes preguntas:

1ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿Cuántos nombres para denominar los Sectores R-1 y/o T-1 se han registrado?

El Sr. Alcalde responde: se ha acabado el plazo el día 20 de marzo y se han planteado tres nombres para el Sector T-1 y cuatro para el R-1

2ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿Qué actividades deportivas de las ofertadas están funcionando en el complejo deportivo Aqualar durante esta temporada?

El Sr. Alcalde responde: están funcionando las actividades de zumba, zumba joven, Gap y cursos de natación para diferentes actividades.

3ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: Tenemos constancia porque así lo dijo usted en un Pleno que el dinero recaudado mediante los cursos de natación, es integro para la empresa y que esta no paga alquiler alguno por este uso de la instalación, ¿sucede lo mismo con la actividades acuáticas, actividades dirigidas y la escuela de Padel y Tenis?

El Sr. Alcalde responde: no. En los últimos casos se cobra.

4ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: No considera su grupo que al igual que la empresa paga un alquiler mensual por la explotación de cafetería, haciendo un uso privado de ella durante 9 meses al año, debería hacer lo mismo con el resto de instalaciones?

El Sr. Alcalde responde: no. La cafetería es una excepción, no así en otras actividades que están enmarcadas en el conjunto del pliego. Entendemos que la empresa hace la oferta que hace por el servicio contando con las instalaciones para estas actividades, entendemos que la cafetería esta separada, porque es una actividad específica, que puede tener una rentabilidad e ingresos superiores, por eso está así contemplado en el propio pliego.

5ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: Cuántos carnets a coste cero tiene el Ayuntamiento de Lardero? ¿Cuántos de ellos con identificación (nombre y foto) y cuantos con número?

El Sr. Alcalde responde: son 64: 35 de empleados municipales, 26 de



Ayuntamiento de Lardero

concejales y 3 de majas, que hacen un total de 64.

Con identificación (nombre y foto) son 9 y con número son 6. En total decir que de los 64 totales, actualmente, hay activados, es decir que tienen uso, 14.

6ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿qué gastos mensuales totales tiene este Ayuntamiento en publicitar su gestión; incluyendo Radio Marca, Rioja2, Desde la Plaza y otros medios?

El Sr. Alcalde responde: el Ayuntamiento paga a estos medios por publicidad, no por publicitar gestión. El Ayuntamiento paga en concepto de publicidad, bien sea institucional o por otras cosas a veces, pero por concepto de publicidad. Las cantidades y por medios mensuales son las siguientes: Radio Marca más Noticias de La Rioja: 857,00 € IVA incluido, Rioja2: cero, Desde La Plaza: 730,00 € mensuales IVA incluido, Popular Televisión: 201,06 €, la revista Rioja Sport: 121,00 € mes, periódico La Rioja: 806,00 € por mes, Onda Cero: 121,00 € por mes y, por último, TVR: no tengo la cantidad porque está incluido en la partida de festejos.

7ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: Estas últimas semanas se ha encontrado procesionaria en diferentes pinos de la localidad, ¿se les ha realizado algún tipo de tratamiento? ¿Existen nidos de procesionaria en los pinos situados al lado del CEIP Villa Patro?

El Sr. Alcalde responde: sí. Se ha realizado algún tipo de tratamiento por parte de los operarios municipales y, en concreto, se ha recogido un nido en un pino que se ha cortado la rama y luego se destruye el nido y la rama, que es el procedimiento prescrito para luchar contra esta plaga.

No. Si no entiendo mal los árboles a los que os estáis refiriendo son unos presus arizónica que no son sensibles a la procesionaria, si son sensibles el pinus alepensis, el pino piñonero.

8ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: Considerando que las banderas del CEIP Villa Patro están muy estropeadas, ¿Se va a realizar el cambio de estas en próximas fechas?

El Sr. Alcalde responde: sí. Están compradas. Normalmente, bien por iniciativa del Ayuntamiento, bien por el equipo de dirección se comunica y se renuevan con la periodicidad suficiente porque se estropean bastante.

9ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: en el pleno anterior, con la pregunta realizada por el AMPA se llegó al acuerdo que el patio del colegio del CEIP Villa Patro, estaría abierto al público que el de González Gallarza, ¿A día de hoy sigue estando cerrando?



Ayuntamiento de Lardero

El Sr. Alcalde responde: se tomo ese acuerdo, se hablo con el equipo directivo del centro y éste ha decidido, de momento, no abrirlo para ese uso hasta que estudien esta cuestión. El Ayuntamiento es el propietario de la instalación pero educación tiene una cesión para uso docente.

10ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: En las últimas contrataciones de conserje realizadas a través de la empresa Grupo SIFU, ¿qué requisitos se les han exigido a los candidatos por parte del consistorio? ¿Cuántos candidatos se han barajado en cada contratación?

El Sr. Alcalde responde: la Ley de Presupuestos del Estado no permite otra opción que contratar a través de contratos de servicio de momento, por eso se ha hecho así. Se ha seguido la misma pauta que se siguió en el Colegio Eduardo González Gallarza, el Ayuntamiento traslada a la empresa una petición del puesto que quiere cubrir, con las características y especificaciones del puesto, y la empresa de acuerdo a sus procedimientos propone la persona y el coste. El Ayuntamiento desconoce el número de personas que han estado en esa contratación.

B.- Por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano se formularon las siguientes preguntas:

1ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿Qué enmiendas, que afecten a nuestro municipio, se aprobaron en el pasado Pleno del Parlamento de La Rioja?

El Sr. Alcalde responde: la información que yo tengo es que por parte de los grupos, que tienen representación en el Parlamento de La Rioja, no se ha presentado ninguna enmienda que nos afecte directamente, de forma específica, a Lardero.

2ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿Tiene constancia el señor Alcalde de alguna enmienda a los presupuestos del Gobierno de La Rioja por parte de los grupos parlamentarios para mejorar las inversiones ya previstas de los nuevos barrios de nuestro municipio o en otras cuestiones como sanidad, servicios sociales o infraestructuras?

El Sr. Alcalde responde: me he informado y en el Parlamento no ha habido ninguna enmienda, aunque ha habido muchas, por parte de los grupos que allí están presentes sobre cuestiones puntuales que afecten a Lardero en estas áreas.

3ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿Cómo puede afectar al Ayuntamiento de Lardero las sentencias que obligan a devolver las plusvalías cobradas años atrás?

El Sr. Alcalde responde: es difícil valorar y concretar por la complejidad y



Ayuntamiento de Lardero

especificidad de cada expediente. A fecha actual se han presentado tres solicitudes de devolución, el Ayuntamiento las estudiará y contestará y si procede se devolverá y si no procede no devolverá. El Ayuntamiento está a expensas de lo que se pueda producir próximamente tanto en normativa que pudiera salir, en sentencias, en extensión de norma. Los efectos que pueda tener sobre la tesorería o los ingresos del Ayuntamiento todavía puedo contestar menos, porque ya digo que es muy difícil, porque cada expediente es diferente y es difícil de valorar

4ª.- Se ha presentado por escrito la siguiente: ¿Cómo están las conversaciones con otros municipios de nuestro entorno para compartir el servicio de policía local?

El Sr. Alcalde responde: creo que ha salido algo en prensa, pero informo al Pleno, que es más importante. Decir que el día 23 de marzo se produjo una reunión con los Alcaldes de los Ayuntamientos que manifestaron su interés en mancomunar el servicio de Policía Local, de acuerdo a la moción que se aprobó el 30 de noviembre. Convoque a los Municipios que mostraron su interés, el día 23 de marzo, fue una primera toma de contacto, estuvimos reunidos los Ayuntamientos de Lardero, Villamediana, Alberite y Albelda, se hablo de las características del servicio, etc. y lo que se acordó es que el Ayuntamiento de Lardero solicitará una reunión al Consejero del ramo, en este caso, la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Se va a solicitar la reunión, básicamente, para trasladar lo que aquí se habló y si podemos recabar su apoyo, como Consejería competente que tendrá que tramitar esto si va adelante el expediente.

C.- Por la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se formularon oralmente las siguientes preguntas:

1ª.- En el pleno ordinario de enero se aprobó una moción que daba un margen de dos meses de plazo para conocer la afluencia de público al complejo deportivo Aqualar. ¿Se conocen ya los resultados? ¿Cuándo se prevé que se reúnan los grupos para comenzar a trabajar?

El Sr. Alcalde responde: en el siguiente Pleno contestaré.

2ª.- ¿Cuándo se prevé la ejecución de la acera prevista en la Calle Rubén Darío?

El Sr. Alcalde responde: esta contemplada en el presupuesto, en cualquier momento ya.

3ª.- ¿Se prevé la reposición de los contenedores que en su día fueron retirados a causa del accidente de tráfico en la Avenida de Entrena?

El Sr. Alcalde responde: por supuesto



Ayuntamiento de Lardero

B.- Por la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se formula el siguiente ruego:

1º.- Un vecino de la Zona de Villa Patro alertó el día 18 de Marzo a la policía local de la existencia dentro del parque infantil de Villa Patro, de una farola con el cableado accesible y la tapa rota. A día de hoy este vecino, nos confirma que sigue sin repararse ¿Han tenido constancia de ello y si es así no lo consideran un peligro para los niños?

El Sr. Alcalde responde: tomamos nota. Normalmente las peticiones que se hacen de cuestiones de es tipo se atienden con urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE
Juan Antonio Elguea Blanco.

EL SECRETARIO
Alberto Calvo Blanco

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez levantada la sesión, se procede a la apertura del capítulo de Participación Ciudadana, habiendo presentado un escrito, el día 20 de marzo de 2017 (R.E. 767), D. Eduardo Ruiz Larena, en representación de la Asociación de Vecinos Entre Ríos de Lardero, no asistiendo nadie de la Asociación para la exposición de las mismas, a las veinte horas y cuarenta y seis minutos, se da por finalizado.